



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7184

QUE MODIFICA LA LEY N° 6861/2021 “QUE DESAFECTA Y AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), A TRANSFERIR PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 1483, PADRÓN N° 3086 DE LA LOCALIDAD DE CAPIATÁ, ESCUELA BÁSICA N° 603 PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY, A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE SAN LORENZO, PARA ASIENTO DE LA CAPILLA SANTÍSIMA CRUZ DE LOS REMEDIOS DE CAPIATÁ”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Modifícase el acápite y el artículo 1º de la Ley N° 6861/2021 “QUE DESAFECTA Y AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), A TRANSFERIR PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 1483, PADRÓN N° 3086 DE LA LOCALIDAD DE CAPIATÁ, ESCUELA BÁSICA N° 603 PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY, A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE SAN LORENZO, PARA ASIENTO DE LA CAPILLA SANTÍSIMA CRUZ DE LOS REMEDIOS DE CAPIATÁ”, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“QUE DESAFECTA Y AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, A TRANSFERIR PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 1483, PADRÓN N° 3068 DE LA LOCALIDAD DE CAPIATÁ, ESCUELA BÁSICA N° 603 PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY, A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE SAN LORENZO, PARA ASIENTO DE LA CAPILLA SANTÍSIMA CRUZ DE LOS REMEDIOS DE CAPIATÁ

Art. 1º.- Desaféctase y autorizase al Ministerio de Educación y Ciencias, a transferir parte del inmueble identificado como Finca N° 1483, Padrón N° 3068 de la localidad de Capiatá, Escuela Básica N° 603 Presidente John F. Kennedy, a favor del Arzobispado de San Lorenzo, para asiento de la Capilla Santísima Cruz de los Remedios de Capiatá, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCIÓN “A” (Capilla Santísima Cruz)

Línea 1-2: con rumbo N 78° 37' 43" W (Norte, setenta y ocho grados, treinta y siete minutos, cuarenta y tres segundos, Oeste), mide 102 m (ciento dos metros), linda con derechos de Fulgencio Cabrera hoy ruta a La Lomita;

Línea 2-b: con rumbo N 22° 40' 23" E (Norte, veintidós grados, cuarenta minutos, veintitrés segundos, Este), mide 29,65 m (veintinueve metros con sesenta y cinco centímetros), linda con terreno fiscal ocupado por Elías Coronel hoy Colegio John F. Kennedy;

LEY N° 7184

Línea b-a: con rumbo S 76° 6' 14" E (Sur, setenta y seis grados, seis minutos, catorce segundos, Este), mide 101,21 m (ciento un metros con veintiún centímetros), linda con Fracción "Resto" (Escuela Básica N° 603 John F. Kennedy); y,

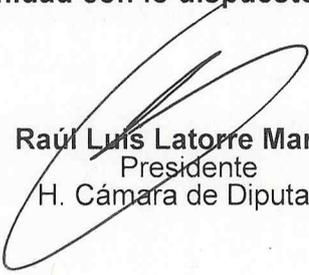
Línea a-1: con rumbo S 22° 40' 23" W (Sur, veintidós grados, cuarenta minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 25,10 m (veinticinco metros con diez centímetros), linda con ruta caminera Posta Ybycuá – Ytororo hoy Teniente Leonardo Salinas.

SUPERFICIE: 2.702 m² 4.300 cm² (DOS MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL TRESCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS UTM		
VÉRTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	451402,353	7189393,228
2	451302,355	7189413,340

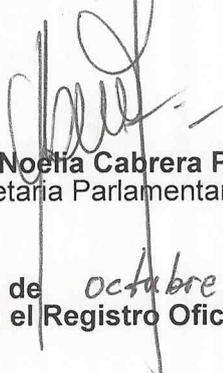
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores


Roya Nigsa Torres Báez
Secretaria Parlamentaria


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 17 de octubre de 2023
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior